



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

RESOLUCIÓN No 018
(20 DE AGOSTO 2014)

Por la cual se declara Desierta la INVITACIÓN A OFERTAR No. 031 del 13 de agosto de 2014

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL** de Ibagué - Tolima, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la norma y la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1510 del 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Aviso de Invitación Pública a presentar ofertas No. 031 de agosto 13 de 2014, se dio inició el proceso contractual **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ – TOLIMA**

Que a la invitación Publica No 031 se presentó un proponente **JAIRO ENRIQUE AVILA -**, identificado con NIT No. **11.189.964-7**

Que evaluada la propuesta No cumple tal como consta en el informe de evaluación

Que dé No existir propuestas técnica Económica que cumplan procede a declararse DESIERTA

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar Desierta la Invitación Pública a ofertar No. 031 de agosto 13 de 2014, de conformidad en lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Contra el presente acto procede el recurso de reposición en los términos del nuevo código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo.

Artículo 3°.- Una vez en firme el presente acto se ordena la iniciación de un nuevo proceso.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Ibagué Tolima, a los 20 días del mes de agosto de 2014

INÉS HERRERA VIZCAYA
Rectora

ORIGINAL FIRMADO